

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12975 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 131/2010.

Tipo de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad instante del concurso: Construcciones Iglema, S.L.

Concurtido: Construcciones Iglema, S.L., CIF número B03179975.

Representación y asistencia técnica: Procurador don Vicente Miralles Morera y letrado don José Ramón Albiñana Bengoechea.

Fecha de presentación de la solicitud: 1 de febrero de 2010.

Fecha del auto de declaración: 4 de marzo de 2010.

Administrador Concursal: Don Roque Monllor Doménech, Letrado.

Facultades del concurso: Intervenidas.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Consta en autos.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentos trascendentales del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 9 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100023644-1